



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 MAR. 2015

ANGOL,

1481-
DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIALIZADORA TODOBALATO JAIME ARIEL OPAZO BENAVIDES E.I.R.L.**, RUT. N° 76.467.085-K, con domicilio particular en calle Caupolicán n° 102 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 203571.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante la Notario Público de Angol doña Esmirna Vidal Moraga, con fecha 09 de marzo del 2.015; Fotocopia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.015.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 203571, Giro: **VENTA DE ACCESORIOS - PAQUETERIA Y ARTICULOS DE BAZAR**, que figura a nombre de don **JAIME ARIEL OPAZO BENAVIDES**, al nuevo propietario **COMERCIALIZADORA TODOBALATO JAIME ARIEL OPAZO BENAVIDES E.I.T.L.**, RUT. N° 76.467.085-K.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Comercializadora Todobalato Jaime Ariel Opazo Benavides E.I.R.L.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL